

## ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

MODALIDAD

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN No.

CSG/CUAAD/SVDC/028/15

DEPENDENCIA

SECRETARIA DE VINCULACION Y DIFUSION CULTURAL

NOMBRE

CONTRATACION DE "CENTRO DE NEGOCIOS DE INTELIGENCIA PLURAL S.A. DE C.V." PARA LLEVAR A CABO LA PRIMER ETAPA DEL

PROYECTO "PROGRAMA DE LEALTAD"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 11:00 horas del día 26 de octubre del 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, para emitir el siguiente fallo.

La Mtra. Eva Guadalupe Osuna Ruiz, Secretario Administrativo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, llevo a cabo el análisis de documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales y el Dictamen No. 001 Sesión de Consejo No. 163 por parte de la Comisión de Hacienda del H. Consejo del Cetro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, e hizo saber que la adjudicación para llevar a cabo la primer etapa del proyecto "Programa Lealtad", corresponde a la:

Empresa: CENTRO DE NEGOCIOS DE INTELIGENCIA PLURAL S.A. DE C.V.

Por costo total de: \$1'000,000.00 más IVA

(Un millón de pesos 00/100 M.N.) más IVA.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y garantizar satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 16 y 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Mtro. Ernesto Flores Gallo

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Mtra. Eva Guadalupe Osuna Ruiz

Secretario Administrativo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño